



Procedimiento Aduanero en la Ventanilla Única y su papel en los procesos de interoperabilidad

**Administración General
de Aduanas**

Lic. Luis Fernando Perez Azcárraga

Octubre 2013

La Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, se creó atendiendo la recomendación 33 de la UN/CEFACT (United Nations Centre for Trade Facilitation and Electronic Business), a efecto de facilitar las transacciones nacionales e internacionales, a través de la simplificación y armonización de los procesos, procedimientos y flujos de información y de esta forma contribuir al crecimiento del comercio internacional.

El 24 de enero de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la adición del Apartado 7 del Artículo 4º de la LCE, con el cual se dio inicio al proyecto intersecretarías, a través del cual se logró realizar la conectividad e intercambio de información entre el SAT, SE, SAGARPA y COFERPRIS.

Derivado de lo anterior con fecha 14 de enero de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto que establece la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior”



La Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior

¿Qué es Ventanilla Digital?

Es una solución integral que permite el envío de información en forma electrónica, una sola vez, mediante una página web, para cumplir con todos los requerimientos de comercio exterior. Esto es posible a través de la simplificación, homologación y automatización de los procesos de gestión.



Antecedentes en el intercambio de información electrónica

- A partir de 1994, se implementó el Sistema Automatizado Aduanero Integral (SAAI)
- En 1999 el SAAI evoluciona a una nueva versión denominada SAAI M3
- Desde 2002, se reciben por parte de las empresas de transportación marítima, la transmisión de datos de los manifiesto, incorporándose a dicho esquema en 2007, los agentes internacionales de carga.
- En 2005, se implementó la transmisión de lista de intercambio de las empresas ferroviarias.
- En 2011, se implementó la transmisión de manifiestos aéreos.

Como Funciona la VDMCE



Ventanilla Digital incrementa considerablemente la competitividad de nuestro país, al simplificar, homologar y automatizar los procesos de gestión.

Beneficios de VDMCE

- Simplificación y transparencia en trámites.
- Reducción de costos y tiempo.
- Revisión anticipada de información y documentos que se generan
- Disponibilidad continua (24x7).
- Punto de partida para un despacho aduanero electrónico más expedito y la eliminación de papel durante el mismo.
- Disminución de la corrupción y discrecionalidad de servidores públicos.
- Elimina la falsificación y/o alteración de documentos.
- Validación automática de un mayor número de variables.

Antes 4 tantos del pedimento



Agente Aduanal

Importador

Aduana

Transportista

Ahora una sola hoja



Cifras de Ventanilla Única (Octubre 2013)

207 opciones de actividades y/o trámites liberados
77%

6.2 millones de vistas al portal
www.ventanillaunica.gob.mx

95.1 mil Usuarios



Procedimiento Aduanero en la Ventanilla Única



ventanilla única

Despacho aduanero previo a VUCEM

Previo a VDMCE



Despacho aduanero con VUCEM



SELECCIÓN AUTOMATIZADA

RECONOCIMIENTO

DESADUANAMIENTO LIBRE

EXAMEN FISICO-DOCUMENTAL



CORRECTO

GARITA DE INTERNACIÓN

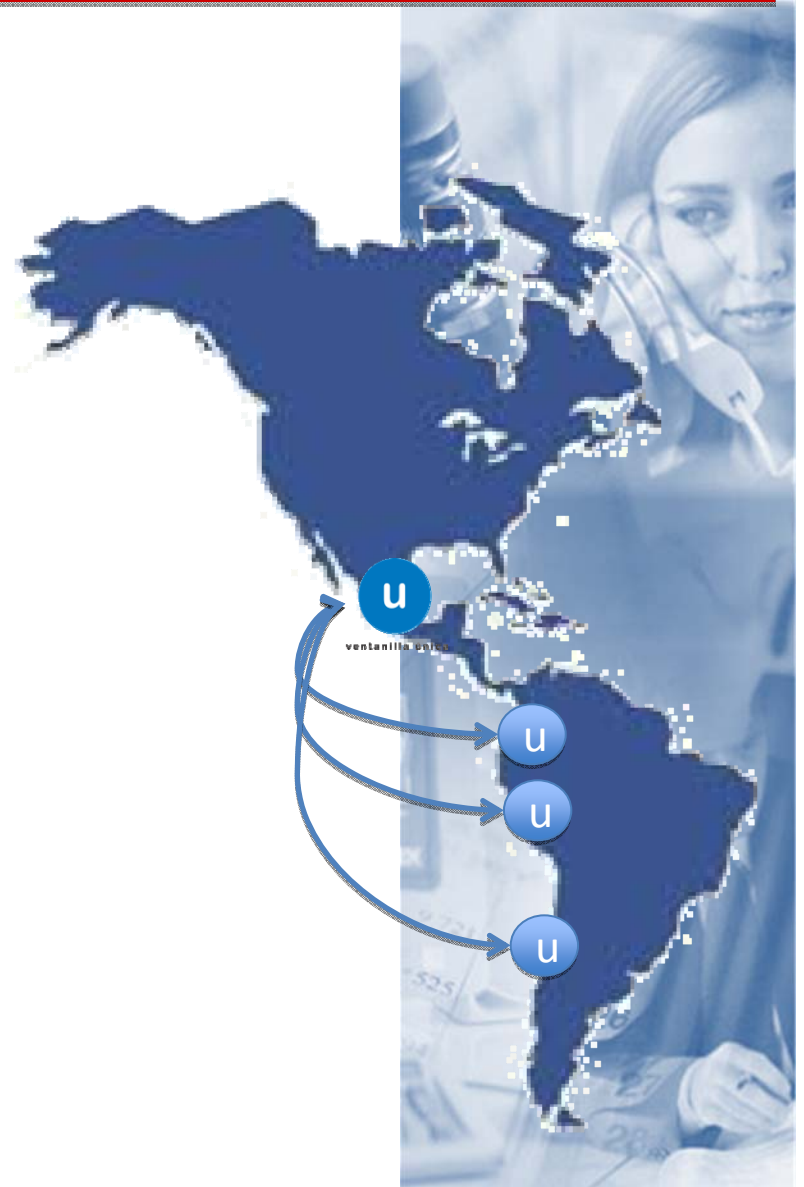


INTERIOR DE LA REPÚBLICA

Interoperabilidad de Ventanillas Únicas

Asegura la cooperación entre los países y la facilitación del comercio, mediante el intercambio de información entre sus VUCE. Considera 4 Dimensiones:

- Dimensión de Procesos
- Dimensión Semántica
- Dimensión Tecnológica
- Dimensión de Gobernanza



Interoperabilidad AP - VUCEM



- Cooperación multilateral en grupos de trabajo (Perú, Chile, México y Colombia)
 - 2 Reuniones presenciales: Chile, México
 - 4 video conferencias para acordar entregables
 - Ministerios de Comercio, Relaciones Exteriores y Grupo de Facilitación de Aduanas de cada País
 - Intercambio de información entre países (Matrices de requisitos, Archivos XML)
 - Se propuso como documento para intercambio inicial el **certificado de origen**

- Acuerdos y Logros:
 - Minuta Ronda IV Grupo Comercio e integración; Agosto 2012
 - Facilitación de Comercio y Asuntos Aduaneros;
 - Capitulo: Cooperación Aduanera y Asistencia Técnica
 - Se establece promover la implementación de una Ventanilla Única.
 - Interoperabilidad
 - Homologación de conceptos de negocio
 - Marco de interoperabilidad de las VUCES
 - Minuta Alianza del Pacifico VUCES; Mayo 2013
 - Participación de la Administración General de Aduanas. Documentos de acuerdo Interoperabilidad
 - Homologación de conceptos de negocio; Abril 2013
 - Marco de interoperabilidad de las VUCES; Mayo 2013
 - Matriz de documentos de intercambio



Ventanilla Única de Comercio Exterior

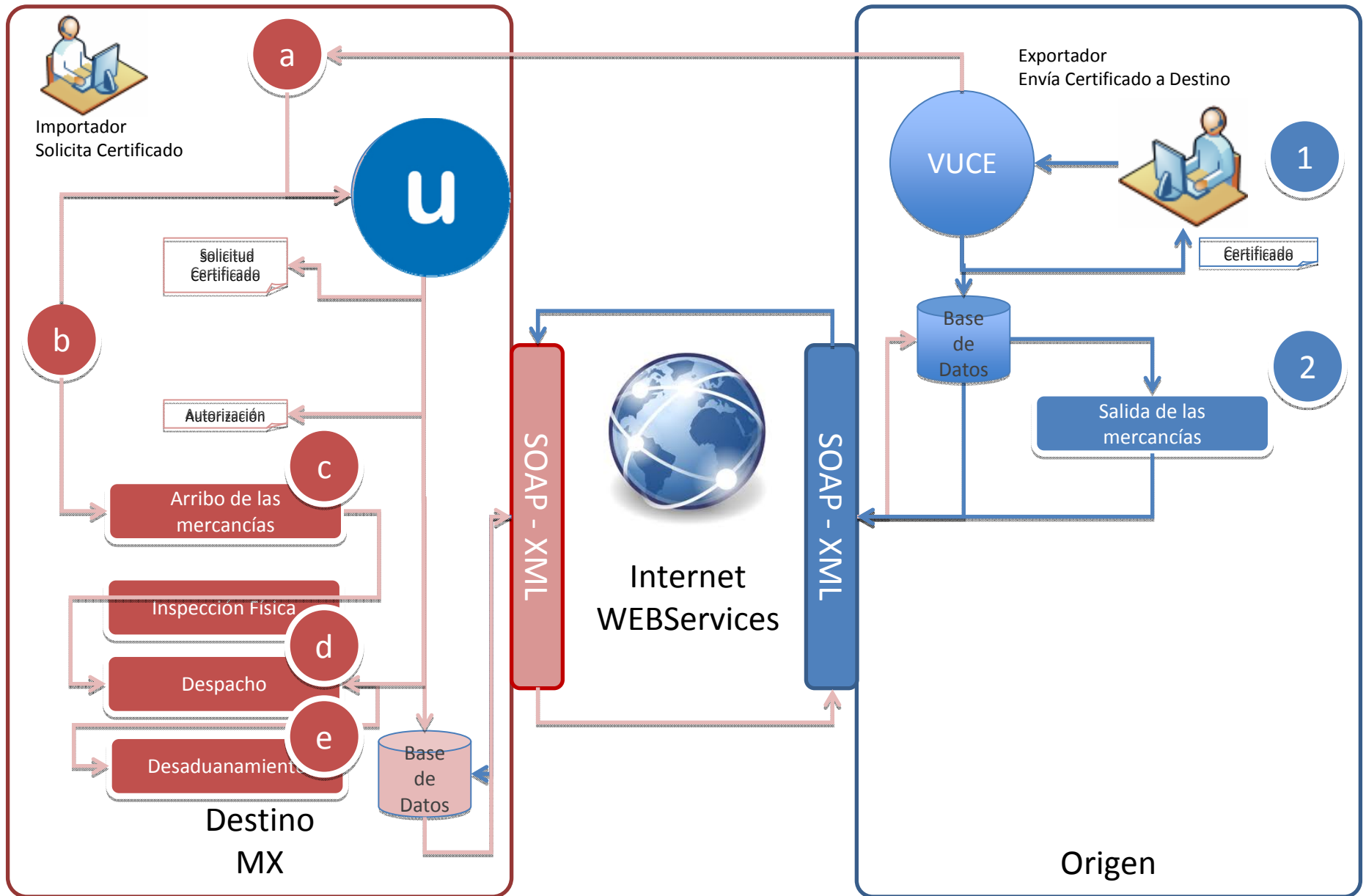
Texto del artículo propuesto:

Las Partes implementarán una Ventanilla Única de Comercio Exterior para la agilización y facilitación del comercio. Asimismo, las Partes potenciarán sus ventanillas únicas de comercio exterior para la agilización y facilitación para las operaciones de comercio exterior, y procurarán la interoperabilidad entre sus Ventanillas Únicas de Comercio Exterior a fin de intercambiar información que agilice el comercio entre las Partes o bien permita verificar la información de las operaciones en destino.

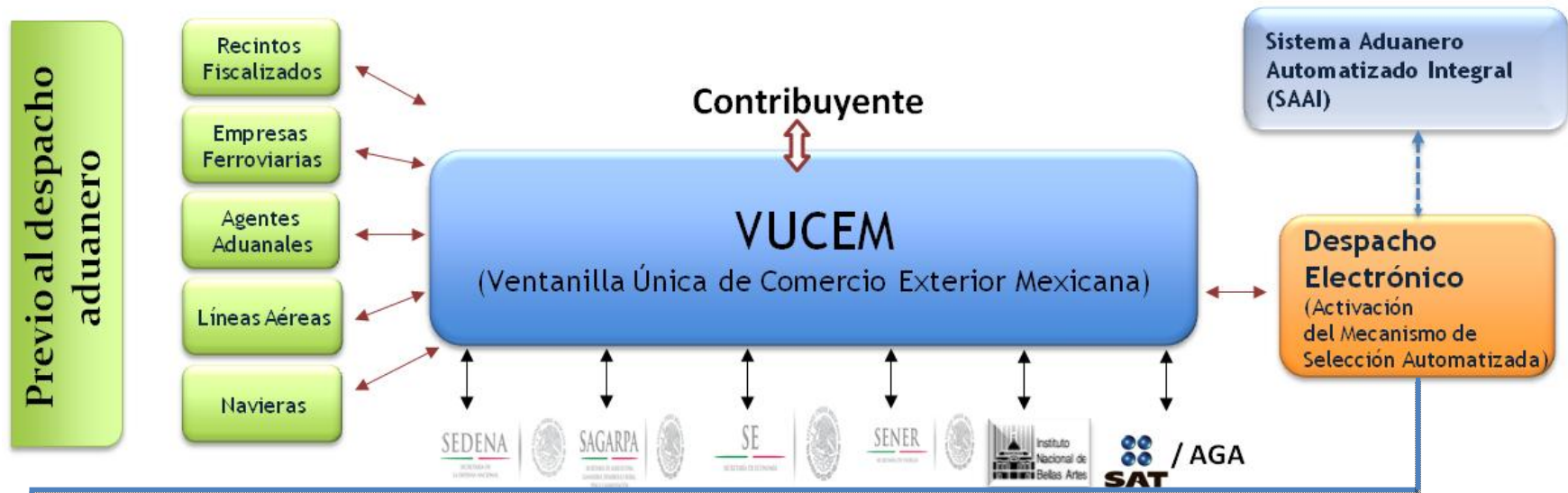
Las Partes realizarán la interconexión entre sus Ventanillas Únicas de Comercio Exterior (VUCE), para ello, adelantaran las acciones necesarias a efectos de lograr la interoperabilidad de las VUCE, proporcionando servicios electrónicos que faciliten los trámites de exportación e importación.



Modelo de Interoperabilidad entre países



Proceso del Despacho Electrónico



Desaduanamiento Libre



Salida



El transportista se presenta con un dispositivo inteligente el cual cuenta con toda la información transmitida previamente, la cual se relaciona a la mercancía a importar o exportar. (Gafete Único, entre otros).



Reconocimiento Aduanero



El sistema de forma electrónica verifica el cumplimiento de las formalidades del despacho.

Asignación automática de carril en plataforma con la señalización correspondiente, el verificador y liberación de carril al término de la revisión, .